GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00811/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCA/CA/240/2019** de fecha 23 de agosto de 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5388/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
00007217
FOLIO
FECHA 28/8/19
HORA 11:35
RECIBIÓ Mario

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6736/5152
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPML

811

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores

2018- 2021

Ciudad de México, a 23 de Agosto del 2019

ALCA/CA/240/2019

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto la información de las acciones realizadas por la alcaldía de Iztapalapa, requerida en el punto de acuerdo identificado con el número MDSPOPA/CSP/5388/2019, , aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, de fecha 31 de mayo de 2019, en el que exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y Secretaria de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria, a vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal", a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

SECRETARÍA DE GOBIERNO
2 6 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 15:00

c.c.p.- Lic. Clara M. Brugada Molina.- Alcaldesa en Iztapalapa.

C-5201

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/201/2019

C. JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Al respecto le informo que esta Subdirección de Verificación y Reglamentos envió copias del punto de acuerdo con la finalidad de dar cabal cumplimiento para que giren sus instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias.

Por lo anterior, anexo copia de los oficios SVR/188/2019 AL SVR/200/2019 enviadas a cada una de las territoriales, información que se hace de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

22/07/2019
Primero Alcalde IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa
11:25 HORA
NOMBRE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

Acuse

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/188/2019

ÁNGEL FLORES PATRICIO
DIRECTOR TERRITORIAL EN ACULCO

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
ACULCO 15 JUL 2019
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: Betty HORA: 11:47

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

ACUS

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/189/2019

GUADALUPE LICIBETH GUTIERREZ SALAZAR
DIRECTORA TERRITORIAL EN CABEZA DE JUÁREZ

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

F-686

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CABEZA DE JUÁREZ
IZTAPALAPA
15-07-19
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: Abigail HORA: 2:29
C/anexos

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

Folio 850 Con anexos 2

15-07-19

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

DIRECCIÓN TERRITORIAL REFORMA

RECIBIDO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR OFICIALÍA DE PARTES

NOMBRE: HORA: 14:35

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019

Oficio No.: SVR/190/2019

EDGARDO MUÑIZ RANGEL
DIRECTOR TERRITORIAL EN REFORMA

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

ACUSE

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/191/2019

ÁNGEL SÁNCHEZ CORTÉS
DIRECTOR TERRITORIAL EN ACATITLA ZARAGOZA

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
ACATITLA ZARAGOZA
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR
OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: DIEGO GRIEGA HORA: 14:30 Hrs.

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

ACUSE

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/192/2019

MARÍA MAGDALENA GARCÍA GONZÁLEZ
DIRECTOR TERRITORIAL EN ESTRELLA HUIZACHEPETL

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
ESTRELLA - HUIZACHTEPETL
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: Claudia HORA: 12:15
7 fojas 15/07/2019

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

Acuse

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/193/2019

FRANCISCO DIEGO AGUILAR
DIRECTOR TERRITORIAL EN SANTA CRUZ QUETZALCOATL

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
SANTA CRUZ - QUETZACÓALT
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR
OFICIALÍA DE PARTES 15-07-19
NOMBRE: Liliana G. F HORA: 12:43
Recibí con anexo

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

Acuse

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/194/2019

GONZALO HERNÁNDEZ SUÁREZ
DIRECTOR TERRITORIAL EN TEZONCO

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCAVE/1187/2019
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
SAN LORENZO TEZONCO
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: Paty HORA: 12:59
15 Julio '19.
CON ANEXO.

ACUS

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/195/2019

OSCAR DELGADILLO MOEDANO
DIRECTOR TERRITORIAL EN ACAHUALTEPEC TEOTONGO

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
IZTAPALAP
DIRECCIÓN TERRITORIAL
TEOTONGO - ACAHUALTEPEC
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR
OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: Lidia HORA: 13:49
15-07-19
con anexos

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

Acus

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/196/2019

GLORIA MEDELLÍN GÓMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL EN AZTAHUACAN

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
AZTAHUACÁN
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR
OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: HORA: 13:32 hr.

Recibí con 7 anexos

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

ACUS

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/197/2019

LYNETTE ARIADNA LARA LUA
DIRECTOR TERRITORIAL EN ÁNGELES AGRARISTA

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

F 0307

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
LOS ÁNGELES - AGRARISTA
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR
OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: Oscar HORA: 12:34
15/07/19
Recibo oficio con Anexos.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

Acuse

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/198/2019

OCTAVIO PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR TERRITORIAL EN SANTA CATARINA

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
SANTA CATARINA
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR
OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: Graciela HORA: 13:40 pm
0.6m anexos 15-07-19

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

Acuse

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/199/2019

ING. **MARITZA RANGEL GARCÍA**
DIRECTOR TERRITORIAL EN LOS CULHUACANES

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

15/07/19
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL LOS CULHUACANES
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: Juana HORA: 11:58
Con Anexos

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CA/197/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al No. de cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

Acuse

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México a 10 de julio de 2019
Oficio No.: SVR/200/2019

MARTHA CECILIA GUADERRAMA MIRAMONTES
DIRECTOR TERRITORIAL EN ATLALILCO AXOMULCO

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.5/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en donde remite oficio MDSPOPA/CSP/5388/2019 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por medio del cual solicita se dé atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a Vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México." (sic).**

Motivo por el cual y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo, anexo copias de los oficios de los que solicito gire sus apreciables instrucciones en el ámbito de sus atribuciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas las medidas necesarias, para los efectos correspondientes.

No omito manifestar que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el congreso de esta ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
16-7-19.
DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLALILCO AXOMULCO
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE: rosalia. HORA: 10.07

c.c.c.e.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico.- En atención a su No. de Control.-L-2622.
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores.- En atención a su oficio.- ALCA/CAT/07/2019.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- En atención al oficio cédula.- 5201

Folio 0476.

mvp

Alcaldía Iztapalapa
DIRECCIÓN TERRITORIAL LEYES DE REFORMA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
JURÍDICO Y SERVICIOS LEGALES
OFICINA DE ENLACE DE PROTECCIÓN CÍVIL

Ct. 5201

Iztapalapa, Ciudad de México, 25 de julio de 2019
Oficio N° DTR/565/19

JOSÉ MUÑOZ VEGA
JEFE DE ASESORES
P R E S E N T E

Me refiero a su escrito ALCA/CA/197/2019 de fecha 08 de julio de 2019 mediante el cual solicita a la Dirección General Jurídica información relacionada con el exhorto que el Congreso de la Ciudad de México realiza a los Alcaldías en el sentido de vigilar el cumplimiento de la ***Ley de Protección de los no Fumadores del Distrito Federal***

Sobre el particular me permito informarle que en lo que respecta a esta Dirección Territorial Reforma se ha venido vigilando el cumplimiento de la ***Ley de Protección de los no Fumadores del Distrito Federal***, a fin de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México; sin embargo y en base al Punto de Acuerdo que emite el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, hemos reforzado estas medidas para lo cual le remito copia simple de la Circular 003 y anexo fotográfico con las cuales se documentan las acciones emprendidas al efecto.

Reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

GOBIERNO DE LA CDMX
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
REFORMA

Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa
12:35 HORA
NOMBRE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARQ. EDGARDO MUÑOZ BAUTISTA
DIRECTOR TERRITORIAL EN REFORMA.

C.c.p. Mtra. Ximena Josefina Guzman Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldesa
C.c.p. Lic. Oscar López Rosas.- Director General Jurídico
C.c.p. Jesús Domínguez Hernández.- Subdirector de Verificación y Reglamentos
C.c.p. Lic- Rigoverto Barajas Barajas.- JUD de Jurídico y Asuntos Legales
C.c.p. Roberto Carlos López Eslava.- JUD de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana Territorial.
C.c.p. Oficina de Enlace de Protección Civil

RBB/JSM/

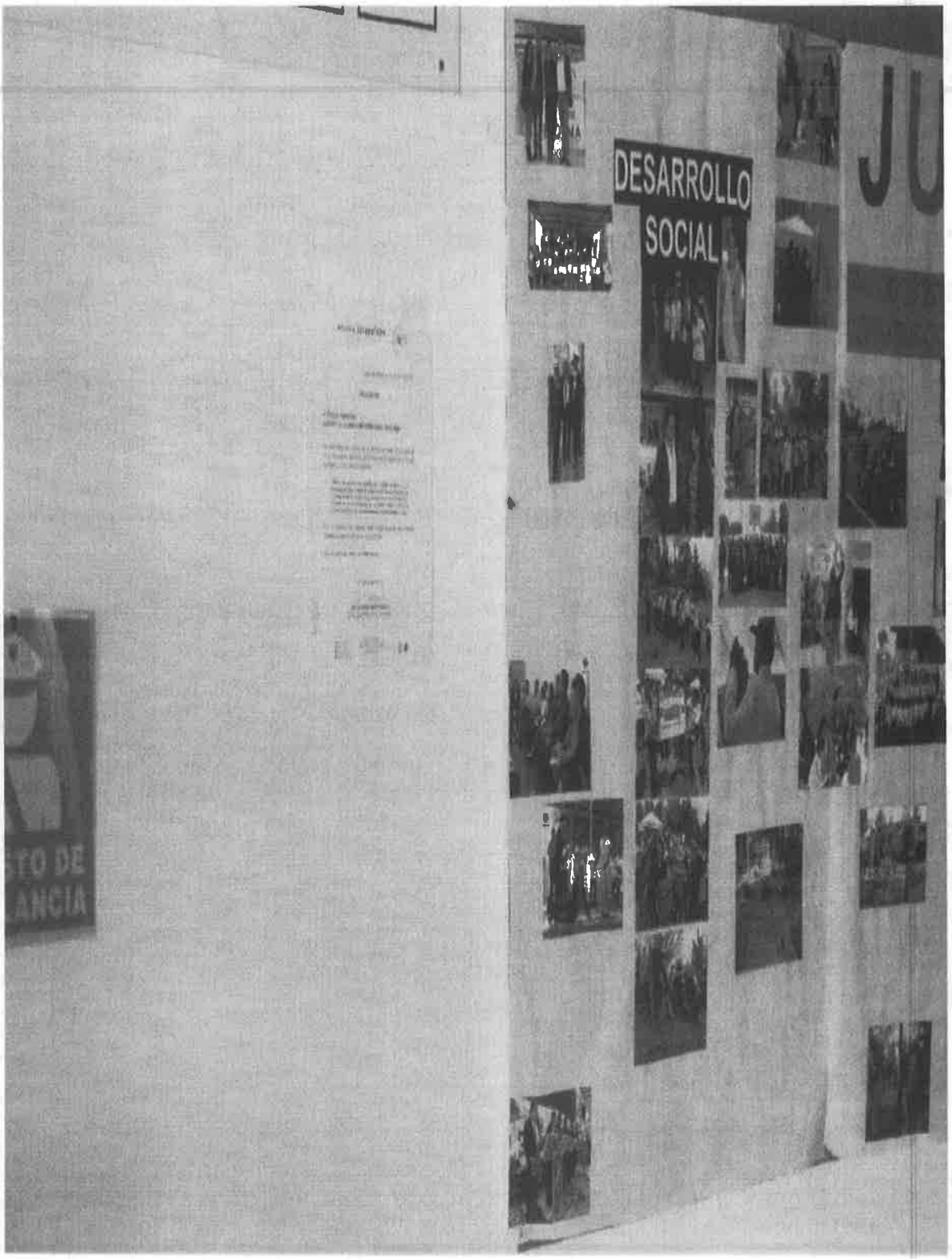
DESARROLLO
SOCIAL

Alcaldía Iztapalapa

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018

CIRCULAR 003

A TODO EL PERSONAL
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL "REFORMA"

Por este medio se notifica que se tomó del orden del día el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en el que indica lo siguiente:

"ÚNICO.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a dar el cumplimiento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México."

Por lo anterior, se requiere una organización en materia [illegible] para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO MUÑOZ MANSO
DIRECTOR TERRITORIAL "REFORMA"

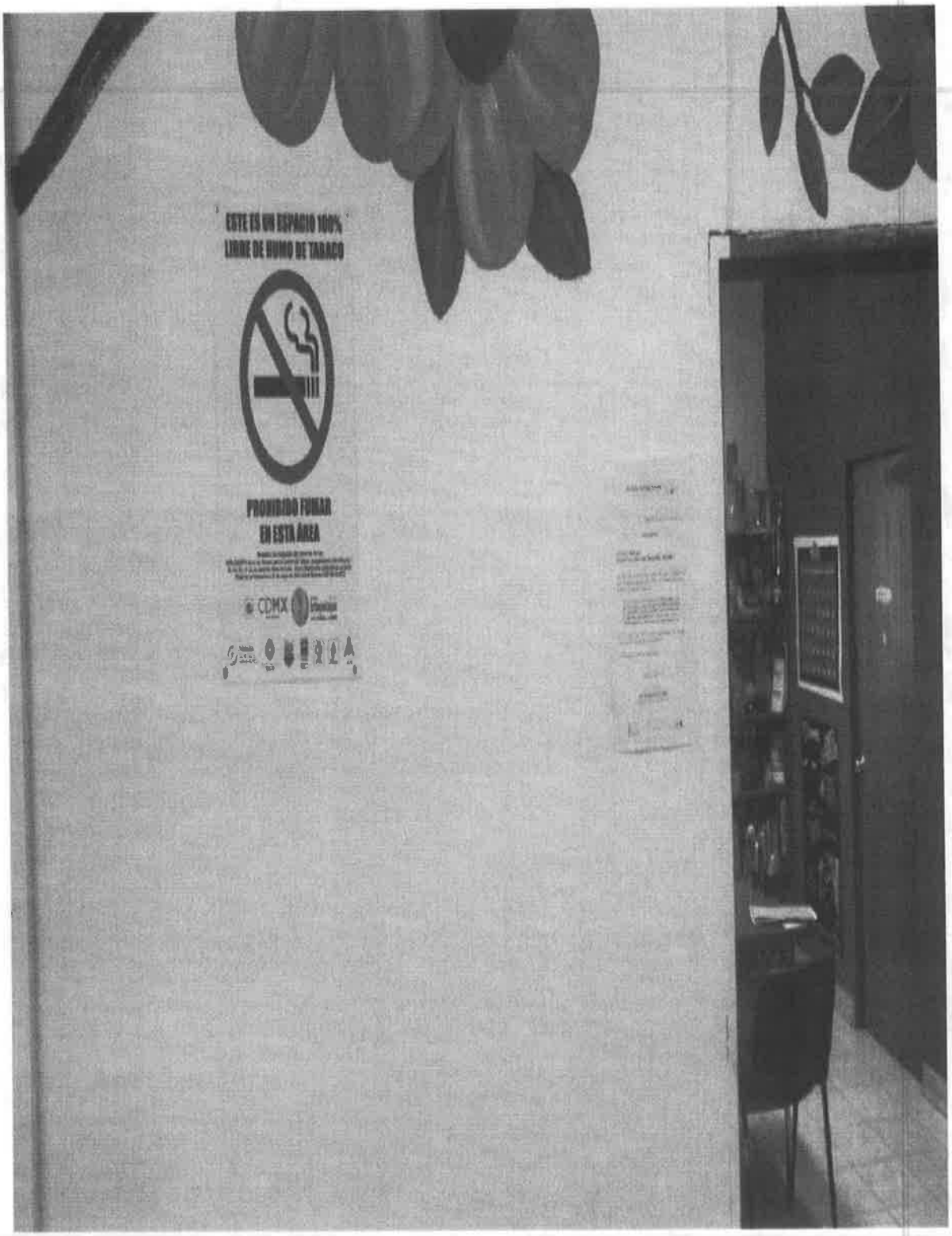
ESTE ES UN ESPACIO 100%
LIBRE DE HUMO DE TABACO
PROHIBIDO FUMAR
EN ESTA ÁREA
CDMX

CDMX
APAGA TU
CIGARRO, O
CUALQUIER
PRODUCTO DE
TABACO, ANTES
DE ENTRAR
AMBIENTE
100%
CDMX

CDMX
PROHIBIDO
FUMAR. ESPACIO
100% LIBRE DE
HUMO DE TABACO.
EN CASO DE
INCUMPLIMIENTO
DE LA LEY EN EL
ESTABLECIMIENTO,
DENUNCIA:
57408603